



**“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**

Tenango del valle, Estado de México; 05 de diciembre de 2023

Numero de Oficio SM/TV/429/2023

Asunto: atención SAIMEX 00389/TENAVALL/IP/2023

LICENCIADA
ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.
P R E S E N T E.



TENANGO DEL VALLE
2022-2024

ACUSE

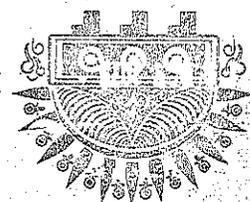
En atención a su oficio con numero TDV/UTAI/1255/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 recibido en esta Sindicatura en la misma fecha, por medio del cual solicitan la información Pública de Oficio, vía Sistema Electrónico denominado Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de solicitud 00389/TENAVALL/IP/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, referente a **“solicito de la Síndico Municipal de Tenango del Valle, México, me informe las actividades que ha realizado desde el 01 de enero de 2022 al 01 de noviembre de 2023; requiero que señale día a día todas las actividades que ha realizado y justifique y compruebe con documentos fehacientes todas las actividades que refiere en dicho informe.”** (sic).

Respecto a su solicitud de información, hago de su conocimiento que, esta Sindicatura informa de manera trimestral en la sesiones de cabildo las actividades que está realizando, dichos informes están integrados a las actas de las sesiones de cabildo correspondientes a cada mes, las cuales puede consultar en el siguiente Link https://ipomex2.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TENANGODELVALLE/art_94_ii_b2/5.web, no omito informarle que dichos informes fueron presentados al Cabildo en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 11 de abril de 2023, Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de julio de 2023, Octagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de octubre de 2023, precisando que en dichas sesiones de cabildo se encuentra la información relativa las actividades que realiza la sindico.

No obstante, hago de su conocimiento que la obligación de proporcionar la información como de los sujetos obligados no implica procesarla o generarla a petición del solicitante como se puede observar en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

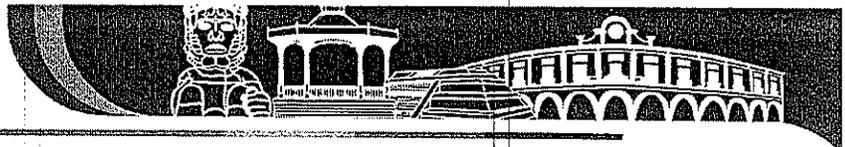
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



RECIBIDO

06 DIC 2023
15:14 hrs.

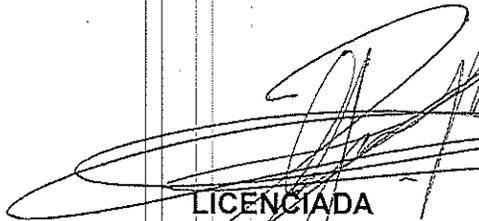
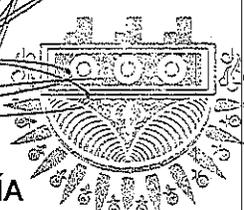
TENANGO DEL VALLE
2022-2024



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin otro particular por el momento, quedo me despido de usted reiterándole mi saludo.


SINDICATURA

LICENCIADA
GABRIELA CASTREJÓN MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL. TENANGO DEL VALLE
2022-2024

C.C.P Archivo/bbm